UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Resolución Nº 747/2016

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
25 de julio de 2016.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, A LAS FIRMAS: IN SITU S.A. Y DAPEL MONTAJES DE DIEGO JAVIER AVALOS.
V I S T O y C O N S I D E R A N D O:

Que, El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO.**
Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y
Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".-
Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*
Que, es necesario el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO,** EL comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas: **IN SITU S.A. Y DAPEL MONTAJES DE DIEGO AVALOS**, por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.
Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. Adjudicar, el Mantenimiento y reparación de Equipos de Laboratorio, por Contratación Directa, a las firmas:

- **IN SITU S.A.,** el Ítem 3 que corresponde la suma de Gs. 4.930.000 (guaraníes cuatro millones novecientos treinta mil).
- **DAPEL MONTAJES de Diego Javier Avalos**, los Ítems 1 y 2 que corresponde la suma de Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones).

Art.2º. Celebrar Contrato con las empresas adjudicadas.

Art.3º. Comunicar dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º Comunicar, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dr. Esteban A. Ferro Bertolotto.
Decan

EF/su